



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBIO – CAUCA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y  
CREDITO ULTRAHUILCA  
APODERADO : Dra. JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO  
DEMANDADO : LIRIANETH ASTAIZA PALTA Y OTROS.  
RADICADO : 2019-00171-00

**AUTO No 137**

Timbío Cauca, veintitrés (23) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En vista de que en el presente asunto se profirió Auto de seguir adelante con la ejecución, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 6.535, que equivale al 5% el valor establecido en auto No 06 del 16 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

**COSTAS PROCESALES:**

Agencias en derecho	\$ 6.535
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.535</b>

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

**RESUELVE:**

**APROBAR** La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LA JUEZ,**

DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 017 del 24 de febrero de 2023.